



REF.: PAGO HONORARIOS ARTISTA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **2397**

SANTIAGO,

31 OCT 2017

VISTOS:

- a) En el Marco del Centenario del Parque Metropolitano de Santiago, actividad que se realiza en la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica N°490 del 04 de octubre de 2017, perteneciente a don RICARDO JOSE HERRERA MORA, por un monto de \$1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), brutos;
- c) El Memorandum N° 38 de fecha 24 de octubre de 2017, del Sr. Carlos Ponce Boutaud, Encargado de Marketing y Siac, mediante el cual, solicita iniciar trámite de pago por concepto de apoyo de presentación artística, realizado en la Casa de la Cultura Anahuac, por el Sr. Ricardo José Herrera Mora, el día 28 de septiembre de 2017, que cuenta con el Vº Bº del Encargado de Marketing y Siac;
- d) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) El Presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.981 del 15 de Diciembre de 2016;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N°13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el Decreto Supremo N°47 de fecha 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607, del 11 de Noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

RESUELVO:

- 1º **PÁGUESE**, a don **RICARDO JOSÉ HERRERA MORA**, RUT. hasta la suma de \$1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto b) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al subtítulo 22, del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.981 de 15 de Diciembre de 2016.
- 3º **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Marketing, Comunicaciones y Siac, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

31.666.667.-
 22.11.999.-
 35.083.-
 Marketing y Com.
 31-10-17

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"Por Orden del Señor Director"**



JEFE VÍCTOR ARROEL CANGA
Jefe del Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago



• Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica; Sección Tesorería (c/a); **Sección Contabilidad (c/a originales)**; Sección Presupuesto(c/a); Oficina Siac; Casa de la Cultura Anahuac ; Oficina de Partes (c/a).





MEMORÁNDUM N° 38 / 2017 /



A : SR. MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO


DE : CARLOS PONCE BOUTAUD
EENCARGADO DE MARKETING Y SIAC

MAT. : Solicita autorización para pago de Boleta de Honorarios.

SANTIAGO, 24 de octubre de 2017.

Envío a usted Boleta de Honorarios Electrónica N° 490, emitida por don Ricardo José Herrera Mora, por el monto de \$1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), para que tenga a bien autorizar trámite de pago por concepto de apoyo presentación Artística, realizado en Casa de la Cultura.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CARLOS PONCE BOUTAUD
Encargado de Marketing y Siac

Adjunta: Lo indicado.
- Archivo Marketing y Siac

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO	
DIRECCION	
RECIBIDO	
FECHA	: 25 OCT. 2017
N° INGRESO	: 2898

RICARDO JOSE HERRERA MORA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 490

RUT:

GIRO(S): ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE ARTISTAS,

Fecha: 04 de Octubre de 2017

**Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA, RECOLETA**

Rut: 61.809.000-0

Por atención profesional:

CONCIERTO CENTENARIO DAKEL PERCUSION PARQUEMETROPOLITANO 28 SEPTIEMBRE	1.666.667
Total Honorarios \$:	1.666.667
10 % Impto. Retenido:	166.667
Total:	1.500.000

Fecha / Hora Emisión: 04/10/2017 15:16



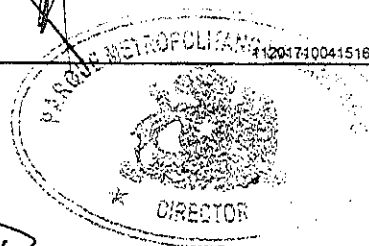
14017016004903A45293

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

Fecha / Hora Impresión: 04/10/2017 15:16



Handwritten signature: VB [Signature]